



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-08-16  
JVZG/jvzg

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2018**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

-----  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez  
D. Sergio Martínez Ros

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusa la inasistencia D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-08-16  
JVZG/ivzg

Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 184, de fecha 10 de agosto de 2018, en el que se publica anuncio del Consorcio de la Televisión Digital Local del Mar Menor, relativo a la exposición al público del Presupuesto General del citado Consorcio, para el ejercicio 2018.

2.- B.O.R.M. número 185, de fecha 11 de agosto de 2018, en el que se publica anuncio de la resolución de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 1 de agosto de 2018, por la que el titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social publica el calendario de fiestas laborales para el año 2019.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

### b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones de interés:

1.- Escrito de fecha 3 de agosto de 2018 de la Secretaria de Estado de Turismo, D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, comunicando la concesión del título honorífico de declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional, para el Festival Internacional de Jazz de San Javier.

2.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 148/2016, seguido a instancia de Vodafone España, S.A.U., versando el procedimiento sobre aprobación del Plan Técnico de Implantación de Estaciones de base de Telefonía Móvil.

La sentencia estima el recurso.

3.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 356/2016, seguido a instancia de la mercantil Actividad Pública, S.L, versando el procedimiento sobre resolución del contrato de publicidad exterior del Ayuntamiento de San Javier.

La sentencia estima la demanda.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-08-16  
JVZG/jvzg

4.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 333/2017, seguido a instancia de Dña. \_\_\_\_\_, versando el procedimiento sobre responsabilidad patrimonial por caída en la vía pública.

La sentencia desestima el recurso.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

### 3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 148/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 148/18, por importe de 43.528,36 euros y ordenar su pago a la mercantil Iberdrola Clientes,S.A.U.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Servicios Públicos, a los efectos oportunos.

### 4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS DENOMINADAS “OBRAS DE REPOSICIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS Y PAVIMENTACIONES EN DIVERSAS CALLES Y CAMINOS DE SAN JAVIER”, Y TAMBIÉN LA FACTURA CORRESPONDIENTE

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la certificación final de las obras denominadas “Reposición de servicios urbanísticos y pavimentaciones en diversas calles y caminos de San Javier y sus pedanías 2017, Lote 1”, así como la factura número A-2018/A/180024 de fecha 30 de junio de 2018, por importe de 39.859,66 euros, y ordenar su pago a la mercantil González Soto, Sociedad Anónima.

### 5.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO Y SU PAGO A UN FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 274/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 11.700 euros y su pago al funcionario indicado en la parte expositiva de este acuerdo, en cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-08-16  
JVZG/jvzg

contencioso administrativo número 274/2017, mediante el abono en la cuenta aportada por el propio interesado al expediente.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo al interesado, a la Intervención Municipal, y al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, a los efectos pertinentes.

#### 6.- APROBAR, SI PROCEDE, EL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Iniciar expediente en orden al desistimiento del procedimiento para la contratación del Servicio de Emergencias Municipal del Ayuntamiento de San Javier (expte. 37/2017).

Segundo.- Conceder trámite de audiencia a todas las empresas que han concurrido a la licitación para que, en el plazo de diez días hábiles, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a las licitadoras, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

#### 7.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del servicio de atención y actuación sociocomunitaria con la comunidad gitana de San Javier, Proyecto Drom 2018/2019.

Segundo.- Adjudicar el antecitado contrato menor de servicios, a la Asociación Proyecto Abraham, con C.I.F. número G30580476, en la cantidad máxima de 12.458,40 euros, IVA incluido, por ser la oferta económicamente más ventajosa, con una duración de ocho meses.

Tercero.- Aprobar un gasto, por un importe máximo de 12.458,40 euros, IVA incluido, para la realización de dicho contrato. La forma de pago será bimensual, y podrá presentar factura cada dos meses.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-08-16  
JVZG/jvzg

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados y se comunique a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Concejalía de Servicios Sociales y al Negociado de Riesgos Laborales, a los efectos pertinentes.

-----

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Arquitecto Técnico Municipal, don Matías Romero Ros, en su informe de fecha en su informe de fecha 6 de julio de 2018.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas “Mejora de accesibilidad y continuidad del carril bici en La Manga del Mar Menor”, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 375.000,00 euros IVA incluido.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 375.000,00 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Solicitar ampliación de plazo ante la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, para la realización de las citadas obras, por los motivos expuestos, según convenio firmado de colaboración entre el Ayuntamiento de San Javier y la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, y al Asesor Jurídico Municipal, don \_\_\_\_\_, para la correspondiente tramitación de solicitud de ampliación de plazo y posterior justificación de la subvención concedida.

-----

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la tramitación anticipada del expediente de contratación,



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-08-16  
JVZG/jvzg

condicionando el inicio de las prestaciones del contrato a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2019 y siguientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 117.2 de la LCSP 2017.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación y la división del objeto del contrato en once lotes, de los servicios y suministros necesarios para la realización del Festival Internacional de Jazz de San Javier.

Cuarto.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Quinto.- Aprobar el siguiente régimen anualidades del contrato, para el conjunto de los lotes en que se divide el objeto del contrato:

AÑO	ANUALIDAD
2019	140.719,87 euros anuales, iva incluido
2020	140.719,87 euros anuales, iva incluido
2021	140.719,87 euros anuales, iva incluido
2022	140.719,87 euros anuales, iva incluido

Los gastos correspondientes a los ejercicios de 2019 a 2022, quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios correspondientes.

Sexto.-Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

## 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y un minuto del día dieciséis de agosto de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a

